

Quintero de la Corte recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 120/2004 contra la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de septiembre de 2004 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 178/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Josefa María Macías Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 178/2004 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado con fecha 29.9.2003 contra la Resolución de 9.9.03 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional pendientes de colocación para el curso 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24 de junio de 2004 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 184/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por don Juan Antonio Pedrosa Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 184/2004 contra la Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regulan las bases que deben regir las convocatorias que se realicen para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de julio de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 265/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 265/2004 contra la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música, para el curso 2004/2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de julio de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 106/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Córdoba, sito en C/ Doctor Barraquer, 2 se ha interpuesto por don Isidro Carrascosa Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 106/2004 contra la resolución de 25.7.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de diciembre de 2004 a las 10,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 787/04 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Almudena Biedma

Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 787/04 Sección 3A contra la Resolución de fecha 18.3.2004 por la que se desestima el recurso administrativo formulado por la recurrente contra la baremación efectuada por el Tribunal núm. 38 de la especialidad de Educación Infantil, en el concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 248/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B- Planta 6.^a se ha interpuesto por don José Puga Barroso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 248/2004 contra la resolución de 20.5.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de junio de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 309/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.^a planta se ha interpuesto por doña Francisca Blanca Torres Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 309/2004 contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada por la recurrente sobre reconocimiento de tiempos de servicios prestados durante los cursos 86/97 y 87/88.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 420/2004, de 1 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Villa Romana de Las Gabias, en Las Gabias (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bien de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Villa Romana de Las Gabias es descubierta, parcialmente, a principios de los años veinte del pasado siglo, al documentarse un criptopórtico de más de treinta metros de largo de corredor. El inmueble soterrado presenta una gran envergadura, destacándose tanto por sus características arquitectónicas como por su riqueza tipológica y decorativa, estando fechado en época tardorromana.

El monumento subterráneo se encuentra integrado dentro del área de una villa romana de la cual se tiene constancia a través de los datos aportados por las excavaciones arqueológicas efectuadas desde su descubrimiento, prospecciones arqueológicas superficiales y un estudio geofísico realizado con una prospección magnetométrica. La villa romana está definida por la existencia de estructuras correspondientes a la pars urbana y también a la pars rústica, esta última dedicada a la producción de aceite.

III. Mediante Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid núm. 155, de 4 de junio de 1931) se declaró Monumento Histórico-Artístico el «Edificio Subterráneo en Gabia la Grande» en Granada. Dicho inmueble tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, por aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en virtud de la cual los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural.

No obstante, tras los estudios técnicos realizados y en aplicación de las normativas legales vigentes, se estima necesaria la ampliación del ámbito protegido para que éste alcance a la totalidad de la villa romana donde se encuentra inmerso el criptopórtico declarado, siendo la categoría de Zona Arqueológica, prevista en el artículo 15.5 de la citada Ley 16/1985, la que mejor se adecua a las características del conjunto patrimonial.

Igualmente, de conformidad con el artículo 11.2 de la misma Ley y, de acuerdo con la documentación técnica del expediente, se hace imprescindible la delimitación de un entorno de protección que asegure la preservación íntegra de los valores del bien.

Con estos fines, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2002 (publicada en el BOE número 7, de 8 de enero de 2003 y BOJA número 1, de 2 de enero de 2003) incoó el procedimiento para la declaración y delimitación, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica,